



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM

TELEFONOS 2379-5700, 2379-5716



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

**ACTA NUMERO NUEVE.** Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan a las nueve horas del día tres de abril de dos mil Veinte, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Anibal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; Señor José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicitá Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Orwill Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos los miembros del Concejo Municipal. Y se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y **CONSIDERANDO:** I) Que en acuerdo número nueve de acta número ocho en sesión extraordinaria con fecha Veintidós de Marzo de dos mil Veinte, se priorizo el programa; **FORTALECIMIENTO SOCIAL, A TRAVES DE AYUDA CON PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN GRAVE NECESIDAD A EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19 MONTE SAN JUAN 2020** con fondos **FODES 75% INVERSION.** II- Que mediante Decreto Legislativo No. 593 la Asamblea Legislativa Decreto Legislativo 593 de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial No 52, Tomo 426 del 14 de marzo de 2020 que establece el **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19** Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República; razón por la cual el municipio se ve afectado económicamente en cada una de las familias que no pueden laborar libremente. III) Que el jefe de la UACI ha presentado el perfil técnico del programa antes mencionado por un monto de **(\$50,000.00) Cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América con el fin de atender la Emergencia Nacional y apoyar a familias afectadas por la situación económica en el país.** IV) Que tomando de base a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 593; art. 13; Decreto Legislativo No. 594; Art 72 literal b) de la Ley LACAP; Artículo 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 31 numeral sexto, y Art. 68 inciso primero, del código municipal **ACUERDA:** a) Aprobar en todas sus partes el perfil técnico del programa: **Fortalecimiento social, a través de ayuda con productos de primera necesidad a familias de escasos recursos económicos, que se encuentran en grave necesidad a efectos de la pandemia covid-19 monte san juan 2020**, por un monto de **\$50,000.00 (Cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)**; b) Autorizar a la Contadora Municipal y Encargada de Presupuesto Adhonorem reprogramar presupuestariamente la cantidad del proyecto; **FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LAS FIESTAS PATRONALES, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2020**, Por un monto de **(\$16,000.00)**; del proyecto; **COMPRA DE TERRENO PARA CASA COMUNAL Y CANCHA DE FUTBOL EN CANTON CANDELARIA, MONTE SAN JUAN 2020** la cantidad de **(\$20,000.00)** y del proyecto; **CONCRETEADO DE CAMINO VECINAL EN EL SECTOR 2 LA CAMPANA, PASAJE LOS MENDOZAS CANTON CONCEPCION Y BARRIO EL CENTRO 2020** la cantidad de **(\$14,000.00)** y reforzar el programa; **Fortalecimiento social, a través de ayuda con productos de primera necesidad a familias de escasos recursos económicos, que se encuentran en grave necesidad a efectos de la pandemia covid-19 monte san juan 2020** sumando un total para la ejecución de **\$50,000.00 Cincuenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** con el propósito de atender la emergencia de la Pandemia COVID-19 y apoyar a familias de escasos recursos económicos del municipio. c) Aprobar las especificaciones técnicas del proyecto antes mencionado. d) Autorizar al jefe de la UACI Lic. José Ricardo Hernández Saravia que realice los tramites de ley para la ejecución del programa en referencia y que adquiera los productos en base a la ley; e) Que tomando de base el Art. 86; 91 y 94 del Código Municipal se Autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones correspondientes de cada rubro de la carpeta técnica del programa en referencia y aplicar los gastos a los códigos **54101, 54304, 55603, 54314, 54199, 54399, 54313, 51201** del presupuesto vigente. f) Nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas señores; Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz; Lic. José Ricardo Hernández Saravia y Felix Mendoza Aguillón quinto regidor propietario. Y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese.** Alcalde///Municipal=====Ilegible===Síndico=====Municipal,//////Ilegible===Primer===Regidor==Propietario., Ilegible===Segundo Regidor Propietario, ===Ilegible===Tercer Regidor Propietario, Ilegible=== Quinto Regidor Propietario, Ilegible===Sexto Regidora propietaria Ilegible===== //////////////// O.S.F =====Srio//////////RUBRICADAS.////////// **ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Secretario Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, del día veintidós de abril de dos mil Veinte.

Orwill Lenin Sánchez Fernández  
Secretario Municipal

